



Fecha: 22 de junio de 2009

Asunto: Consulta sobre repetición extraordinaria en la Educación Primaria.

Destinatario:

INSPECTOR JEFE PROVINCIAL DE
ZARAGOZA

En relación con su consulta sobre el procedimiento a seguir para que un alumno de Educación Primaria con necesidades educativas especiales pueda hacer efectiva la posibilidad que le otorga el artículo 17.5 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en esa etapa educativa en los centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de diciembre) de prolongar su estancia un año más en la misma; le comunico que, en tanto no se realice un desarrollo normativo de ese artículo, debe seguirse el procedimiento establecido en el mismo:

1º.- La adopción de esa medida tiene **carácter excepcional** por lo que debe limitarse a casos de alumnos en los que la misma sea claramente beneficiosa y esté claramente motivada y fundamentada por unas muy especiales necesidades de integración socioeducativa.

2º.- La propuesta de adopción de esta medida debe partir del equipo docente que atiende al alumno, coordinado por su maestro tutor, y la idoneidad de la misma debe estar rigurosamente fundamentada por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que, para ello, se basará en las características personales del alumno, en la especificidad de sus necesidades educativas y en las consecuencias que éstas han tenido en su desarrollo y en la evolución de su integración socioeducativa.

3º.- Los padres, madres o tutores del alumno deben ser informados de la propuesta y podrán realizar consideraciones a la misma.

4º.- La Dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno trasladará la propuesta a la Dirección del Servicio Provincial para su autorización, si procede, con antelación suficiente para que pueda ser resuelta antes de la finalización del curso escolar.

LA DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA
EL JEFE DE SERVICIO
(Orden de 4 de marzo de 2009)

Fdo.: Enrique Miranda Martín

